



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

SENADO DE LA RD

2013 JUL -11 P. 3: 16
Mayra Quintana

Núm.: 17641

02 JUL 2013

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Distinguido Presidente del Senado:

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, literal d), del numeral 2, y en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 93, literal k), del numeral 1, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto al Congreso Nacional, para fines de aprobación, los contratos financiero y de ejecución de obras que se describen a continuación:

- 001540
- a) *El Contrato de Préstamo Directo – Cofinanciado No.2111, suscrito entre el **ESTADO DOMINICANO**, debidamente representado por el Ministro de Hacienda y el **BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)**, por un monto de hasta ochenta millones doscientos mil dólares estadounidenses con 00/100 (US\$80,200,000.00), para ser utilizado exclusivamente para financiar parcialmente la ejecución del “Programa de Mejoramiento y Ampliación del Corredor Vial del Este, específicamente para los tramos carreteros: Tramo San Pedro de Macorís – La Romana, Tramo Circunvalación de La Romana y Tramo Boulevard Turístico del Este”, el cual será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).*

 - b) *El Contrato de Ejecución de Obra para la Terminación de las Obras Inconclusas del Boulevard Turístico del Este, comprendidas en el Tramo Cap Cana – Aeropuerto de Punta Cana – KM. 30, suscrito entre el **ESTADO DOMINICANO**, debidamente representado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y el **CONSORCIO ODEBRECHT – RIZEK**, por un monto de noventa millones novecientos diecisiete mil seiscientos setenta y ocho dólares estadounidenses con 91/100 (US\$90,917,678.91).*
- 001541



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

17641

02 JUL 2013

- c) El Contrato de Ejecución de Obra para la Terminación de las Obras Inconclusas relativas a la Ampliación de la Carretera San Pedro de Macorís – La Romana, suscrito entre el **ESTADO DOMINICANO**, debidamente representado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y el **CONSORCIO ODEBRECHT – JM**, por un monto de ochenta y dos millones ciento noventa mil setecientos ochenta y cinco dólares estadounidenses con 61/100 (US\$82,190,785.61).

001542

Esperamos que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación a los contratos financiero y de ejecución de obras que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Danilo Medina



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

P. E. Núm. 52-13

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, otorgo **PODER ESPECIAL** al **MINISTRO DE HACIENDA**, para que a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba con el **BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)**, el Contrato de Préstamo Directo – Cofinanciado No.2111, por un monto de hasta ochenta millones doscientos mil dólares estadounidenses con 00/100 (US\$80,200,000.00), para ser utilizados exclusivamente para financiar parcialmente la ejecución del “Programa de Mejoramiento y Ampliación del Corredor Vial del Este, específicamente para los tramos carreteros: Tramo San Pedro de Macorís-La Romana, Tramo Circunvalación de La Romana y Tramo Boulevard Turístico del Este”, el cual será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Danilo Medina